



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°008 -2019-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

Jaén, 25 de enero del 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 9760-2019, sobre Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Yerma, tramitado por el señor Santos Domingo Manayay Rinza, en calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Yerma;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, el estado garantiza la autonomía de las Organizaciones de Usuarios de Agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la Organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico;

Que según Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; en la cuarta disposición complementaria final: Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios; señala que Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local del Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de Paz del acta final del acto electoral.

Que con el documento del visto, el presidente de la Organización Comité de Usuarios de Agua Quebrada Yerma, solicitó el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Yerma, acompañando el Acta de Elección del actual Consejo Directivo.

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2019-ANA-AAA.M-ALA.CHCH/YRT; de fecha 23 de enero del año 2019, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 9760-2019, de solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Yerma, presentado por el señor Santos Domingo Manayay Rinza, Presidente del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Yerma, cumple con los requisitos de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA.

Que, asimismo se desprende que el mencionado Comité, reconocido y adecuado a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; mediante R.A. N° 095-2018-ANA-AAA.M-ALA CH.CH, de fecha 15 de marzo del presente año; en el cual señala que el acotado comité está conformado por los usuarios que utilizan las



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°008 -2018-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

aguas de la quebrada Yerma; ubicado en la jurisdicción del Caserío Campamento Limón, distrito de Pomahuaca, provincia de Jaén, región Cajamarca.

Que en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Yerma.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 48° inciso m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; así como la Resolución Jefatural N° 374-2018-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya;

SE RESUELVE:

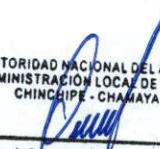
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO del COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA QUEBRADA YERMA, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Yerma; ubicado en la jurisdicción del Caserío Campamento Limón, distrito de Pomahuaca, provincia de Jaén, región Cajamarca; para el periodo 2019-2022; integrado por:

Cargo	Nombre y Apellidos	DNI
Presidente	Santos Domingo Manayay Rinza	27729571
Vice Presidente	María Florentina Veliz Leonardo	27690777
Vocal 1	Francisco Reyes Manayay	42562967
Vocal 2	Federico Muñoz Cabanillas	27751441
Vocal 3	Eusebio Duran Leonardo	27729583
Vocal 4	Eleodoro Anastacio Reyes Bernilla	17437691

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Yerma; se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de su organización y en el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado según Decreto Supremo N°005-2015 –MINAGRI.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución administrativa al Comité de Usuarios de Agua Quebrada Yerma, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén San Ignacio y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa de Agua Maraón y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

 
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
CHINCHIPE - CHAMAYA
José Oscar Olivera Dávila
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA